

INFORME SOCIAL CITE: GAMEA/SMDHSI/DDI/UAPD/231/2022

A: Sra. Veronica Villca Quispe

JEFA DE UNIDAD DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

VIA: Lic. Natalia Paquiri Huanca

RESPONSABLE PROGRAMA DE GESTIÓN DE OPORTUNIDADES SOCIOECONÓMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

DE: Lic. Andrea Melany Alcon Serrano

TRABAJADORA SOCIAL DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A PERSONAS

CON DISCAPACIDAD

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

REF: INFORMESOCIAL CASO: PATRICIA CAROL CHOQUE RAMOS

FECHA: El Alto, 26 de abril de 2022

I. PERSONALES DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD:

Nombre y Apellidos: Patricia Carol Choque Ramos Numero de Cedula de Identidad: 9233378 LP Fecha de Nacimiento: 17 de enero de 2003 Edad: 19 años TIPO DE DISCAPACIDAD: **MULTIPLE Estado Civil:** Soltera Ocupación: Ninguna Teléfono de referencia: 65555440-67181015 **Domicilio Actual:** Zona Paraiso Calle Jose Luis Tejada Sorzano #2714 Distrito:

II. ANTECEDENTES O REFERENCIAS DEL CASO:

La suscrita Trabajadora Social de la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad toma conocimiento del caso a través de Hoja de Ruta N° GAMEA-7901-2022, según nota de fecha 21 d abril del año en curso la Sra. Julia Ramos Condori solicita el pago del Bono Mensual para Personas con Discapacidad Grave y Muy Grave mediante la modalidad de pago Brigada Móvil, para su hija con discapacidad MULTIPLE MUY GRAVE Patricia Carol Choque Ramos.

En tal sentido se realiza el presente Informe Social de la persona con discapacidad.

III. TECNICAS E INSTRUMENTOS UTILIZADOS:

Técnicas:

- Revisión documentaria
- Entrevista Estructurada
- Observación
- Ubicación domiciliaria

Instrumentos: Ficha Social



IV. HISTORIA DEL CASO:

En fecha 06 de abril del año en curso la suscrita Trabajadora Social realizo la entrevista y visita domiciliaria a efecto de recabar información y proceder a realizar la valoración social, donde se obtuvo los siguientes datos del caso:

Progenitora de la persona con discapacidad de nombre Julia Ramos Condori manifiesta que en cuento al origen de la discapacidad de su hija Patricia Carol Choque Ramos porque cuando se encontraba gestando, el padre de su hija le agredió físicamente, refiriendo textualmente lo siguiente:

"El papá de mi hija un día llego borracho me ha pegado y como estaba gestando, mi estómago y mi cabeza se chocaron hacia la pared, fui al médico y me dijeron que no pasaría nada pero esa es la causa"

No se pudo realizar la entrevista a la persona con discapacidad, puesto que por el tipo discapacidad que presenta no le permite comunicarse verbalmente ni por escrito.

V. **GRUPO FAMILIAR:**

Dentro de la composición familiar de la persona con discapacidad es la siguiente:

Na	NOMBRE Y APELLIDOS	EDAD	GRADO DE INSTRUCCIÓN	PARENTESCO	ESTADO CIVIL	OCUPACION ACTUAL	OBSERVACIONES
1	Julia Ramos Condori	51 años	3ro básico	Progenitora	Separad a	Vende ropa usada y realiza tejidos para bebes	Es quien asume el cuidado de las dos personas con discapacidad, se encarga de generar ingresos para el grupo familiar.
2	Arminda Gloria Choque Ramos	30 años	Ninguna	Hermana mayor	Soltera	Ninguna	Es una persona con discapacidad MULTIPLE del 76%
3	Ruben Choque Ramos	24 años	Bachiller	Hermano	Soltero		No habita en el mismo domicilio que la PCD
4	Jorge Choque Ramos	22 años	Bachiller	Hermano	Soltero		Habita en mismo domicilio que la PCD
5	Melina Choque Ramos	17 años	6to de secundaria	Hermana	Soltera	Estudiante	

VI. <u>DINÁMICA FAMILIAR:</u>

Se constató que en cuanto a la tipología familiar, las características y relación de parentesco la persona con discapacidad MULTIPLE pertenece al grupo familiar monoparental, cuya unidad de convivencia está compuesta por la progenitora, sus 3 hermanos y su abuela por línea materna.

En lo que respecta a las relaciones de convivencia la persona con discapacidad múltiple Patricia Carol Choque Ramos no presenta problemas con los integrantes de su grupo familiar.

VII. <u>SITUACION DE LA VIVIENDA:</u>

El domicilio donde vive la PCD Patricia Carol Choque Ramos se encuentra ubicado en la zona Paraíso, Calle Jose Luis Tejada Sorzano #2714 – Municipio de El Alto, dentro de las características del bien inmueble es la siguiente:



- Persona con discapacidad se encuentra viviendo en el domicilio que es propiedad de su progenitor, se observa que cuenta con los servicios básicos esenciales de electricidad, agua potable y alcantarillado
- Se observa al interior de la vivienda que la casa es de una planta, persona con discapacidad cuenta con una habitación que es compartida con su progenitora, puesto que la usuaria en mención no puede dormir sola y debe encontrarse bajo los cuidados de la Sra. Julia Ramos Condori. Asimismo se observa que al interior de la habitación se encuentra en óptimas condiciones de habitabilidad

VIII. <u>SITUACIÓN SOCIO- ECONÓMICA</u>

Persona con discapacidad Patricia Carol Choque Ramos no trabaja, puesto que el tipo de discapacidad no le permite realizar alguna actividad de trabajo, se constató que la usuaria en mención es beneficiaria del pago del Bono Mensual para Personas con Discapacidad Grave y Muy Grave, percibiendo la suma de Bs. 250 mensualmente.

IX. SITUACION DE SALUD:

En lo que respecta al estado de salud Patricia Carol Choque Ramos se encuentra adscrita al Sistema Único de Salud SUS.

X. DIAGNOSTICO SOCIAL:

Tras realizar el análisis de los datos obtenidos se establece lo siguiente:

- PCD MULTIPLE depende de su progenitora para realizar sus actividades de la vida diaria (alimentación, vestimenta, salud, cuidados y otros)
- PCD MULTIPLE pertenece al grupo de familia monoparental
- PCD MULTIPLE de escasos recursos económicos
- Se evidencio que la persona con discapacidad MULTIPLE vive en óptimas condiciones de habitabilidad
- Progenitora de la persona con discapacidad es quien se encarga de asumir los egresos familiares
- PCD MULTIPLE es beneficiaria de la pago del Bono Mensual a Personas con Discapacidad Grave y Muy Grave
- PCD MULTIPLE no pertenece a ninguna Asociación o Federación de personas con discapacidad

XI. <u>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</u>

Tras realizar el análisis de los datos obtenidos y proceder a la Valoración Social, se concreta lo siguiente:

- Se evidencio que la progenitora de la persona con discapacidad tiene bajo su cuidado a sus dos hijas quienes son personas con discapacidad, hermana mayor de la persona con discapacidad es beneficiaria de la modalidad de Pago Brigada Móvil
- Pago a domicilio a la PCD Patricia Carol Choque Ramos mediante la modalidad de pago Brigada Móvil del Bono Mensual para Personas con Discapacidad Grave y Muy Grave

Es cuanto tengo a bien informar, en honor a la verdad, para fines consiguiente:

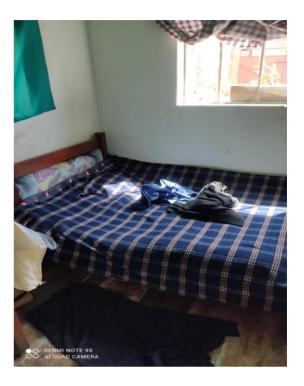
Atentamente:



FOTOGRAFÍAS DEL CASO:



Estado actual en que se encontraba la Persona con discapacidad



Habitación que ocupa la Persona con discapacidad



Progenitora de la Persona con discapacidad



Casa donde vive la Persona con discapacidad